



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La Secretaría de Investigación y Posgrado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1, fracción I y II, artículo 2 fracción I y II de la Ley de Ciencia y Tecnología, Artículo 3, fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, Artículo 16, fracciones I, XVI, XIX y XXXII, Artículo 39, fracciones I y XIV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, establece la:

CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA ASISTIR AL PROGRAMA "ENLACE SUMMER RESEARCH EXPERIENCE 2025" DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, SAN DIEGO

Se convoca a la comunidad estudiantil del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a participar por la obtención de un apoyo económico para asistir al Programa "ENLACE Summer Research Experience 2025" en la Universidad de California, San Diego con una duración de siete semanas.

OBJETIVO

Fomentar y fortalecer en la comunidad estudiantil del IPN, el interés en la investigación y la innovación, así como promover el intercambio cultural, a través de la participación en proyectos de investigación como parte de la experiencia de investigación de verano de la Universidad de California, San Diego.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa "ENLACE Summer Research Experience 2025", de ahora en adelante referido como "**Programa ENLACE**", consiste en la participación de estudiantes en actividades de investigación en diferentes áreas, del 22 de junio 2025 al 08 de agosto de 2025.

Los estudiantes seleccionados son asignados a un laboratorio de la Universidad de California, San Diego tomando en consideración, entre otras cosas, el área de interés señalada por las y los estudiantes al momento de realizar su solicitud al Programa **ENLACE**.

Las áreas en las que existen actividades de investigación en el Programa **ENLACE** son las siguientes:

Ciencias de la ingeniería	Ciencias físicas
Ciencias biológicas	Ciencias de la salud



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Mayor información:

https://resilientmaterials.ucsd.edu/sites/resilientmaterials.ucsd.edu/files/ENLACE_2025/ENLACE2025_Announcement.pdf

BASES

Se otorgarán hasta 20 apoyos económicos para participar de manera presencial en el Programa **ENLACE** a estudiantes del IPN que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

1. De los requisitos generales

- 1.1 Ser estudiante del IPN del tercer, cuarto o quinto semestre del nivel media superior, o bien, en el caso de los estudiantes de nivel superior, estar inscrito en un programa de cualquier modalidad durante el periodo febrero - julio 2025, excepto en el primer o último semestre del programa respectivo.
- 1.2 Para estudiantes de nivel media superior, tener promedio mínimo de 9.5 Para estudiantes de nivel superior, tener promedio mínimo de 8.6. En ambos casos, se adjuntará boleta del último semestre cursado y en caso de que aplique se actualizará el documento al momento de ser seleccionado.
- 1.3 No tener adeudos de ninguna unidad de aprendizaje, ni encontrarse en recursamiento al momento de postularse en esta Convocatoria. Se deberá adjuntar comprobante de inscripción y boleta global donde se cite la calidad de estudiante regular y promedio.
- 1.4 No tener adeudo de informes derivados de becas u otro tipo de apoyos económicos otorgados por el Instituto.
- 1.5 No haber participado en alguna otra edición del Programa ENLACE con recurso económico proporcionado por el IPN o en el programa DELFÍN con estancia fuera del país.
- 1.6 **Las y los estudiantes interesados deberán estar registrados en la Plataforma ENLACE de la UCSD (<https://resilientmaterials.ucsd.edu/ENLACE>), para concursar por un lugar en el Programa, a más tardar el 03 de febrero del 2025; y registrarse en el formulario de la Dirección de Investigación para concursar por un apoyo económico, de acuerdo con los tiempos y formas establecidos en el apartado "Del registro de solicitudes" (punto 2 de la presente Convocatoria).**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

2 Del registro de solicitudes para concursar por el apoyo económico

- 2.1 Las y los estudiantes que hayan completado su solicitud indicada en el numeral 1.6 del apartado 1 ("De los requisitos generales") y que deseen concursar por el apoyo económico del IPN, deberán registrar su solicitud, (numeral 1.7), para concursar, en la página de la **Dirección de investigación** <https://ipn.mx/investigacion/>.
- 2.2 Como parte de la solicitud de apoyo económico del IPN, las y los estudiantes solicitantes deberán adjuntar una carta compromiso firmada de manera **autógrafa** por ellos. El formato se encuentra disponible para su descarga en la **Dirección de investigación** <https://ipn.mx/investigacion/>. En caso de resultar beneficiada(o), deberá entregar la carta original en la Dirección de investigación, a más tardar la semana posterior a que se emitan los resultados.
- 2.3 Para las y los estudiantes menores de edad, se deberá incluir además una carta de autorización de participación en el Programa **ENLACE**, firmada por los padres o tutores legales de la o el solicitante. El formato se encuentra disponible para su descarga en la página de la **Dirección de investigación** <https://ipn.mx/investigacion/>. En caso de resultar beneficiada(o), deberá entregar la carta original en la Dirección de Investigación, a más tardar la semana posterior a que se emitan los resultados.
- 2.4 Todos y cada uno de los documentos entregados deben contener de **puño y letra de la persona solicitante su nombre y firma, e indicar bajo protesta de decir verdad que el documento es auténtico**.
- 2.5 Todas las solicitudes deberán ser sometidas conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.

3 De la evaluación de solicitudes y publicación de resultados

- 3.1 Las solicitudes de apoyo económico serán evaluadas por el comité de evaluación (mismo que será designado por la dirección de investigación) quien verificará el cumplimiento de requisitos.
- 3.2 En función de la suficiencia presupuestal se podrán priorizar las solicitudes conforme a los siguientes criterios:
 - I. Promedio en el semestre inmediato anterior.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional

90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"

50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta

25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira

20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- II. Pertenecer a una comunidad indígena o afromexicana por autoadscripción.
- III. En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las solicitudes sometidas por estudiantes mujeres.
- IV. La Dirección de Investigación podrá incluir otros criterios de priorización, de ser necesario.

3.3 Únicamente se evaluarán las solicitudes que sean recibidas en los tiempos y formas establecidos en la presente Convocatoria.

3.4 Se descartarán las solicitudes que no presenten toda la información requerida en la presente Convocatoria, o aquellas en las que se detecte alguna anomalía.

3.5 Los resultados del apoyo económico serán publicados en la página de la **Dirección de investigación** <https://ipn.mx/investigacion/> conforme al calendario establecido en la presente convocatoria.

3.6 La presentación de solicitudes no implica obligación alguna por parte del IPN para la asignación del apoyo económico.

3.7 El recibir la carta de aceptación por parte del Programa **ENLACE** de UCSD, no implica necesariamente la obligación del IPN para otorgar un apoyo económico.

4 Del apoyo económico

4.1 El costo total del Programa **ENLACE** es de \$6,000.00 USD (seis mil dólares americanos).

El IPN y la UCSD, de manera conjunta, podrán otorgar, hasta 20 apoyos económicos divididos de la siguiente manera:

- El IPN aportará el 50% del costo del programa, equivalente a \$3,000.00 USD (tres mil dólares americanos)
- La UCSD aportará el 50% restante del costo del programa, equivalente a \$3,000.00 USD (tres mil dólares americanos) en especie, proporcionando al estudiante del IPN seleccionado, hospedaje, alimentación, acceso a sus instalaciones, materiales y otros.

4.2 De manera adicional, el IPN podrá apoyar a quien así lo solicite (a través del formulario) con la compra del transporte aéreo y/o terrestre (el aéreo podrá incluir una maleta documentada), en función de la suficiencia presupuestal, y **previo** Vo.Bo, a la cotización que autorice la Dirección de Investigación. Importante: se deben resguardar los pases de abordar de ida y vuelta para la entrega en la Coordinación administrativa de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P.
07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

4.3 Todas y todos los estudiantes que resulten beneficiados deberán tener una cuenta bancaria a su nombre que cumpla con las siguientes consideraciones:

- a) Ser una cuenta de débito o ahorros activa del banco señalado. No se aceptan monederos electrónicos.
- b) Ser una cuenta que pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total del apoyo y que no tenga límite de depósitos al mes. El IPN no se hace responsable si la cuenta bancaria no cuenta con este requisito, por lo que es responsabilidad del estudiante seleccionado, verificar este punto.
- c) Pertenecer a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional, del banco BBVA.

4.4 El apoyo económico otorgado por el IPN deberá ser utilizado exclusivamente para cubrir la mitad del costo del Programa **ENLACE** (tres mil dólares americanos).

4.5 El apoyo económico será otorgado mediante una transferencia bancaria en pesos, considerando el tipo de cambio señalado en el Diario Oficial de la Federación o por el Banco de México del día de la transferencia. Con el fin de evitar afectaciones económicas por el tipo de cambio, se sugiere **enfáticamente** que el pago del costo del Programa **ENLACE** se realice a más tardar al día siguiente de la recepción del apoyo. Revisar Anexo I que estará disponible en la página de la **Dirección de investigación** <https://ipn.mx/investigacion/>.

4.5.1 La transferencia del apoyo económico estará sujeta a la verificación de que la o el estudiante cuenta con:

4.5.1.1 Pasaporte y VISA con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2025.

4.5.1.2 Póliza de seguro de gastos médicos con protección en los Estados Unidos de América vigente por todo el periodo de duración del Programa **ENLACE**.

4.5.1.3 Documentos de autorización de padres o tutores de los estudiantes menores de edad, para viajar a los Estados Unidos de América.

4.5.2 El ejercicio y la comprobación del apoyo económico, se realizará conforme a la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto vigente, y a los términos y plazos establecidos en el Anexo I que serán publicados en la página de la **Dirección de investigación** <https://ipn.mx/investigacion/>.

4.5.3 La comprobación de los gastos realizados con el apoyo económico se realizará en la Coordinación Administrativa de la SIP.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

4.5.4 En caso de que la participación en el Programa **ENLACE** no sea concluida satisfactoriamente, el IPN solicitará a la persona estudiante el reembolso del apoyo económico asignado, y se dará parte a las áreas competentes.

4.5.5 El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que es sujeto de auditorías.

5 De los entregables

5.1 Las y los estudiantes que resulten beneficiados deberán enviar su informe vía correo electrónico a convocatorias_dai@ipn.mx con copia al correo de la División de Apoyo a la Investigación, dai@ipn.mx con el **ASUNTO: ENLACE_2025_INFORME**, apegándose a las siguientes características:

- a) Tipo de letra: arial
- b) Tamaño: 10
- c) Espaciado: sencillo
- d) De seis a siete cuartillas

con el siguiente contenido:

- i. Nombre de quien elabora el informe
- ii. Nombre del proyecto asignado
- iii. Nombre del asesor de la UCSD asignado
- iv. Descripción del proyecto de investigación al que se incorporaron
- v. Actividades desarrolladas, describiendo:
 - a) Actividades en el laboratorio
 - b) Actividades de campo
- vi. Actividades extracurriculares realizadas, describiendo:
 - a) Cursos, talleres o clases
 - b) Conferencias
 - c) De qué manera éstas ayudaron para tu desenvolvimiento en idioma inglés
- vii. Resultados obtenidos en el proyecto asignado, describiendo:
 - a) Impacto de dichos resultados en la investigación realizada y;
 - b) Cómo te sentiste al obtener esos resultados



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P.
07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional

90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"

50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta

25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira

20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- c) Nuevos conocimientos adquiridos
 - viii. Conclusiones del proyecto
 - ix. Habilidades técnicas y blandas adquiridas durante la participación en el Programa **ENLACE**.
 - x. Impacto de la participación en el Programa **ENLACE**, en su vida académica y personal.
 - xi. Intereses descubiertos a partir de esta estancia.
- 5.2 El archivo del informe será nombrado de la siguiente manera: **ENLACE 2025_Informe _Nombre completo del alumno comenzando por apellido paterno**
- 5.3 El informe deberá acompañarse de los siguientes anexos:
- i. Cinco o más fotografías en formato electrónico que muestren su participación en actividades académicas y culturales (clases, talleres, laboratorios, visitas a empresas, festivales, etc.). **IMPORTANTE:** las fotos no deben estar dentro del documento Word, deberán ser anexadas al informe en formato .jpg o .png y todas deberán ser nombradas con pie de foto;
 - ii. Constancia de participación emitida por la Universidad de California, con tu nombre completo.
- 5.4 El alumno permitirá el uso del material entregado en los informes, para los eventos y promociones que el IPN, a través, de la Dirección de Investigación de la Secretaría de investigación y Posgrado considere necesario.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes al Programa ENLACE.	Hasta el 03 de febrero de 2025
Registro de solicitudes para concursar por un apoyo económico a través de la página de la Dirección de investigación.	Hasta el 14 de febrero de 2025
Presentación en línea de: pasaporte, visa o cita para la gestión de la misma , carta compromiso y carta de autorización (en caso de los alumnos menores de edad).	Al momento de realizar su registro
Presentación física de los documentos en la Dirección de Investigación	La semana posterior a la publicación de resultados



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Publicación de resultados de las solicitudes de apoyo económico	A partir de la segunda semana de marzo del 2025
Póliza de seguro, visa (cuando se presente solo la cita en el momento de registro)	Hasta la 1 semana de abril del 2025
Inicio del Programa ENLACE.	22 de junio de 2025
Conclusión del Programa ENLACE.	8 de agosto de 2025
Entrega de informes especificados en el punto 5.1 de esta Convocatoria.	18 al 22 de agosto de 2025
Entrega del certificado de participación emitido por la UCSD.	

CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

El apoyo podrá ser cancelado por alguna de las siguientes razones:

- Que la o el estudiante cause baja en el IPN.
- Que la o el estudiante pierda el estatus de alumno regular.
- A solicitud expresa de la o el estudiante.
- Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta carta, en la convocatoria correspondiente y/o en los requerimientos establecidos por la Secretaría de investigación y Posgrado o por la Dirección de Investigación o por la Universidad de California.
- Por haber sido suspendido(a) o expulsado(a) de la Universidad de California por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- Por proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de los apoyos económicos.
- Por abandonar la estancia sin causa justificada en la Universidad de California.
- Por regresar al país de origen sin justificación, antes de concluir el periodo del programa.
- Que la o el estudiante no cuente con las pólizas vigentes para una cobertura de responsabilidad civil y seguro médico.
- Que la o el estudiante no cuente con la aprobación de la visa y el pasaporte vigente y/o con



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

UC San Diego

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- la vigencia solicitada.
- xi. Las que el comité revisor considere necesarias.

SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Por seguridad de las personas estudiantes participantes aceptadas en el Programa **ENLACE**, la Dirección de Investigación resolverá y determinará, la modalidad, así como la continuidad de participación en dicho programa, quedando sujeta a los requisitos y restricciones derivadas de las condiciones sanitarias, sociales, políticas o cualquier otra prevaleciente, ya sea en EUA o en México, debiendo éstas ser acatadas por la comunidad impactada.

El IPN no se hace responsable en caso de que a los estudiantes seleccionados no se les permita el ingreso a los Estados Unidos de América por las autoridades migratorias o si los estudiantes incumplen alguna disposición de dicho país.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en esta o cualquier situación no contemplada en la Convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

Para cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, favor de contactarse al correo electrónico convocatorias_dai@ipn.mx

"La Técnica al Servicio de la Patria"
Enero, 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P.
07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015